

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23** *ORDEN de 27 de diciembre de 1989 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los

requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de diciembre de 1989.-Por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicio, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## ANEXO I

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
<i>Dirección General de Telecomunicaciones</i> Subdirección General de Ordenación y Reglamentación: - Subdirector general .....	1	30	Madrid.	A	1.426.032	Experiencia en regulación y ordenación de las Telecomunicaciones.
<i>Secretaría General de Turismo</i> Francia - París: - Director de la Oficina Española de Turismo .	1	30	París.	A	1.796.940	Experiencia en Administración Turística y dominio de los idiomas francés e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acomodarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.
<i>Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales»</i> Aeropuerto de Melilla: - Director Aeropuerto de 4.ª categoría .....	1	25	Melilla	A/B	966.924	Conocimiento y experiencia en la dirección y gestión aeroportuaria.

## ANEXO II

### DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	NRP:	
Domicilio, calle y número:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo		Nivel complemento destino	Fecha de posesión		Grado consolidado (en su caso)

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de..... ), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum vitae.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. NUEVOS MINISTERIOS. MADRID.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las divisiones médicas y de enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases

#### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.